



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Declarado improcedente el despido de una trabajadora que llamó a otra “la putita de la boutique”

La justicia ha declarado improcedente el despido disciplinario de una empleada de un establecimiento que envió un mensaje de WhatsApp a otra compañera utilizando un lenguaje inapropiado: le contestó “la putita de la boutique” e incluyó tres dibujos gráficos de penes erectos.

Según consta en la sentencia (disponible el botón ‘descargar resolución’), dicho mensaje vino a raíz de que su compañera le remitiese el horario en el que se le asignaba el turno de tarde, a lo que la actora le contestó diciendo “otra vez de tarde” y le pusiera la frase ya mencionada junto a tres *stickers* de penes erectos reales sobre los que se dibujaron dos puntos negros a modo de ojos, así como dos palotes rojos a modo de brazos, en posición de arranque de paso de sevillanas.

La empresa, al tener conocimiento de los hechos y considerar que los mismos se llevaron a cabo con la intención de humillar a la otra trabajadora, abrió expediente disciplinario a la actora, quien se defendió alegando que el mensaje y las imá

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |